



Honorable Concejo Deliberante

MUNICIPALIDAD DE FERNANDEZ
PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO



9 DE JULIO Nº 85

TELEFONO (0385) 491-1260

(4322) FERNANDEZ - Dpto. ROBLES

Fernández, 27 de Octubre de 2.009

ORDENANZA N° 820/09

VISTO:

Que reunidos en Sesión Ordinaria los miembros del Honorable Concejo Deliberante, el día 27 de Octubre de 2.009 para tratar, entre otros, el Proyecto de Ordenanza: Créase el Boletín Informativo de Labor Parlamentaria en el ámbito del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Fernández, que fuera oportunamente presentado por la Concejal Elena Evelin Celario. Y,

CONSIDERANDO:

Que hubo acuerdo del Proyecto más las modificaciones realizadas.

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, EN SESIÓN ORDINARIA, SANCIÓN CON FUERZA DE.

ORDENANZA

Art. 1)- Créase el Boletín Informativo de Labor Parlamentaria en el ámbito del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Fernández.

Art. 2)- El mismo se emitirá semanalmente, su contenido será el resultado del trabajo parlamentario de cada Sesión Ordinaria y/o Extraordinaria. Y se incluirán los textos de las Ordenanzas Municipales.

Contará con la siguiente información: Fecha, número de Sesión Ordinaria, Concejales ausentes y presentes.

Proyectos presentados, iniciadores del mismo, indicación del tratamiento (pase a comisiones internas y/o tratamiento sobre tablas). Resultados.

Asuntos tratados, los despachos de comisiones internas, con despacho por mayoría y minoría o despacho único. Resultados.

Art. 3)- El Boletín Informativo será diagramado y publicado por el área de Administración Legislativa, en forma escrita, invitando a quienes estén interesados a retirar el mismo los días Jueves y Viernes de cada semana, desde Secretaría

Art. 4)- Comuníquese, Publíquese, Dese al R.M. y Archívese.

LILIÁN B. MARTÍNEZ
SECRETARIA
Honorable Concejo Deliberante
MUNICIPALIDAD DE FERNANDEZ



MARÍA E. GÓMEZ DE LÓPEZ
CONCEJAL
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Fernández